



PERMISO DE EDIFICACION N° 439 FECHA 09/05/2013

CARPETA N° 709/2000

PERMISO ANTERIOR : 306/2000

INFORMACIONES PREVIAS : 3238 de 12-09-12

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 5037-22

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 1557 m2 100%
 Calle/Camino AV. PEDRO DE VALDIVIA N°02350 Superficie Primer Piso 726 m2 46,62%

Urbana Rural

Propietario	<u>IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE</u>	RUT	<u>70.589.900-2</u>
Domicilio en	<u>AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA N° 02350</u>		
Representante Legal	<u>ANIBAL LEONARDO VILCHES MUÑOZ</u>	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	<u>EDUARDO VALDES MANSILLA</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>A PROPUESTA</u>	
Calculista:	<u>EDUARDO MEZA ORELLANA</u>	
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):	<u>ROBINSON SOTO RIVAS</u>	
Inspector Técnico (si corresponde) :	<u>ADOLFO CASTRO BUSTAMANTE</u>	

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

CULTO B-3 608,89 m2.
B-3 34,44 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

643,33 m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Al inicio de la obra, el constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional vigente para adjuntarlos al expediente.
9. El presente Permiso aprueba AMPLIACION MAYOR A 100 M2, destinada a CULTO, en una superficie de 643,33 m2. Primer piso 608,89 m2 y segundo piso por 34,44 m2, ambos clase B-3.
10. Consta de Carta de Poder, confiriendo amplio derecho a Don Anibal Vilches Muñoz RUT 8.526.658-6, para representar a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, en trámites y gestiones Municipales. Firmado antes notario Público Don Gabriel Ogalde Rodríguez.
11. El presente Permiso sumado a la superficie anteriormente aprobada y a conservar, dan un total de 760,45 m2.
12. El presente Permiso autoriza rebaja de Derechos Municipales, según Decreto Alcaldicio N° 1996 de fecha 02 de mayo de 2013.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES